



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN CRISTÓBAL POR SUS 80 AÑOS DE SERVICIO.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que los cuerpos de bomberos constituyen una institución especializada de vocación social, que actúa bajo el amparo de los gobiernos locales, cuya responsabilidad, voluntaria o bajo contrato, representa una de las labores más nobles, heroicas y arriesgadas con que cuenta toda sociedad para el servicio público;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal fue fundado el 30 de octubre de 1940, siendo dotado de un moderno edificio y equipamientos avanzados para la época, que le ha permitido construir a través del tiempo una fructífera trayectoria que le ha merecido el reconocimiento de la Sala Capitular de la Alcaldía de San Cristóbal, la Cámara de Comercio y el galardón de "Héroes Nacionales" por parte de la Cervecería Nacional Dominicana;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que parte del heroísmo y valía del Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, ha quedado plasmado en eventos de envergadura en diferentes partes del territorio nacional, entre los que destacan su intervención en el incendio de Plaza Naco y el incendio que afectó los depósitos de la Refinería Dominicana de Petróleo, REFIDOMSA;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal contribuyó a la creación de las unidades municipales de Cambita Garabitos, Yaguata, Nigua y Palenque; así como también, los distritos



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

municipales de Hato Damas y Hatillo; además, participó en la fundación de la Unión de Bomberos del Sur, del Este, del Cibao, y sobre todo, de la Unión Nacional de Bomberos;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal fue pionero en la implementación de juntas oficiales, las inspecciones sabatinas, la creación del primer consejo disciplinario de los Cuerpos de Bomberos del país, las guardias infantiles y juveniles, así como también, la Guardia empresarial;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que ya en los años 90, el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal contaba con la primera brigada de paracaidistas bomberos del país, así como la brigada más completa de toda la Región Sur, bajo la dirección del hoy coronel Edwin Olivares, quien es actualmente Jefe de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias, COE;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal ha extendido su accionar más allá de las fronteras de la provincia, dando capacitación técnica a las unidades de la Región Sur; además de participar del control de grandes incendios que tuvieron lugar en Jarabacoa, Azua, Baní, el Mercado Modelo de Barahona y el Vertedero de Duquesa en la ciudad Capital;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que representa un gesto de justicia y gratitud estatal el que se reconozca la trayectoria de 80 años de una institución tan esencial para el resguardo de la sociedad, toda vez



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

que sus miembros se muestran dispuestos a sacrificarse en aras de preservar la vida y seguridad de sus conciudadanos;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** OTORGAR un reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, por su trayectoria de 80 años al servicio del municipio y del país.

**SEGUNDO:** ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**DADA** en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia 158 de la Restauración.

  
Eduardo Estrella,  
Presidente.

  
Ginette Bournigal de Jiménez,  
Secretaria.

  
Lía Ynocencia Díaz Santana,  
Secretaria.